

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

16527 *Resolución de 2 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y, de acuerdo con las especialidades previstas en el artículo 127 Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Secretaría de Estado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución y en el cual se consigna el perfil del puesto de trabajo, la antigüedad mínima requerida en el subgrupo A1, conocimientos, competencias profesionales y directivas y sus criterios objetivos de valoración.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, encaminándose a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través de la sede electrónica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana: <https://sede.mitma.gob.es>, o en los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Las solicitudes deberán incluir:

Curriculum vitae, conforme al anexo III, en el que figuren títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas, y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y de las competencias profesionales.

Justificación por escrito de la idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

La cumplimentación del cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas de conformidad con el anexo IV.

Expediente personal obtenido del Portal Funciona y/o certificado acreditativo en el que consten las anotaciones relativas a las relaciones de servicios, situación administrativa, puestos desempeñados, titulación y formación, asimismo se podrán aportar documentos acreditativos de las competencias evaluables que se considere oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, la presente convocatoria incluye la celebración de entrevistas a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo.

La selección se realizará con base en criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia. Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, este órgano convocante actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas.

Quinta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 2 de agosto de 2024.–El Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, Francisco David Lucas Parrón.

ANEXO I

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

N.º de orden	Centro directivo/Puesto de trabajo	N.º plazas	Nivel	Complemento específico	Localidad	Admón.	Grupo	Experiencia, conocimientos y competencias	Observaciones
	La Casa de la Arquitectura Dirección								
	S.G. de la Casa de la Arquitectura								
1	Subdirector/Subdirectora General –5771407–.	1	30	29.112,02	Madrid	AE	A1	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia en dirección técnica de proyectos de difusión de la arquitectura. – Experiencia en análisis de las temáticas de los trabajos de investigación y exposiciones, así como propuesta de selección de contenidos, presupuestos y calendario de programación de exposiciones y eventos. – Experiencia en organización, seguimiento y control de los trabajos de comisariado, diseño, producción y montaje de exposiciones. – Experiencia en planificación y gestión de la itinerancia de las exposiciones, adecuación de sus contenidos y coordinación de las posibles actuaciones derivadas (publicaciones, conferencias, mesas redondas). – Experiencia en elaboración de los pliegos de los contratos de las actividades antes mencionadas, y recepción de los trabajos realizados y/o asistencia al órgano competente. – Experiencia en elaboración y seguimiento de convenios con entidades del Sector Público y otras instituciones. – Experiencia en participación en órganos de colaboración interadministrativa en materias relacionadas con la difusión de la arquitectura. – Experiencia en colaboración con los jurados de concursos, bienales, premios y otros eventos. – Experiencia en mantenimiento de contactos e interlocución con organismos nacionales e internacionales, así como embajadas y consulados. – Experiencia en emisión de informes técnicos, y formulación de propuestas para los órganos directivos. – Experiencia en difusión en redes y web de contenido relacionado con la difusión de la arquitectura. – Experiencia en coordinación con las entidades en materia de difusión de la arquitectura para la implementación de proyectos conjuntos. – Experiencia en coordinación de inauguraciones. – Experiencia internacional. – Conocimiento de inglés, francés e italiano: nivel alto. – Licenciatura o grado en Arquitectura. – Capacidad para la coordinación y gestión de equipos. – Capacidad para la gestión estratégica de proyectos. – Capacidad para la adaptabilidad y toma de decisiones. 	Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1 de doce años a la fecha de finalización de presentación de instancias.

Adscripción a Administraciones Públicas (AD): AE: Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala:		Grupo:	Situación administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:	Provincia:		Teléfono de contacto:		

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:		Provincia:	
Puesto de trabajo:			Nivel:		Fecha posesión:		Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:			Centro Directivo:		
Nivel:		Complemento específico:		Localidad y provincia:	

En a de de
(lugar, fecha y firma)

ANEXO III

Curriculum vitae

Datos personales v profesiones.

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Cuerpo o escala a la que pertenece:		Año nombramiento como personal funcionario de carrera:
Otros cuerpos o escalas de pertenencia (en su caso), en los que se encuentre en excedencia		
Titulaciones universitarias oficiales y conocimiento de idiomas acreditado documentalmente.		
Actividades formativas realizadas relacionadas con el puesto de trabajo. Denominación del curso:	Impartido/Recibido	Año curso:

Puestos desempeñados como personal funcionario de carrera.

1. Puesto actual

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
UNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
FECHA NOMBRAMIENTO: FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

2. Puestos anteriores

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
UNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
DESDEHASTA FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
UNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
DESDEHASTA FORMA DE PROVISIÓN:

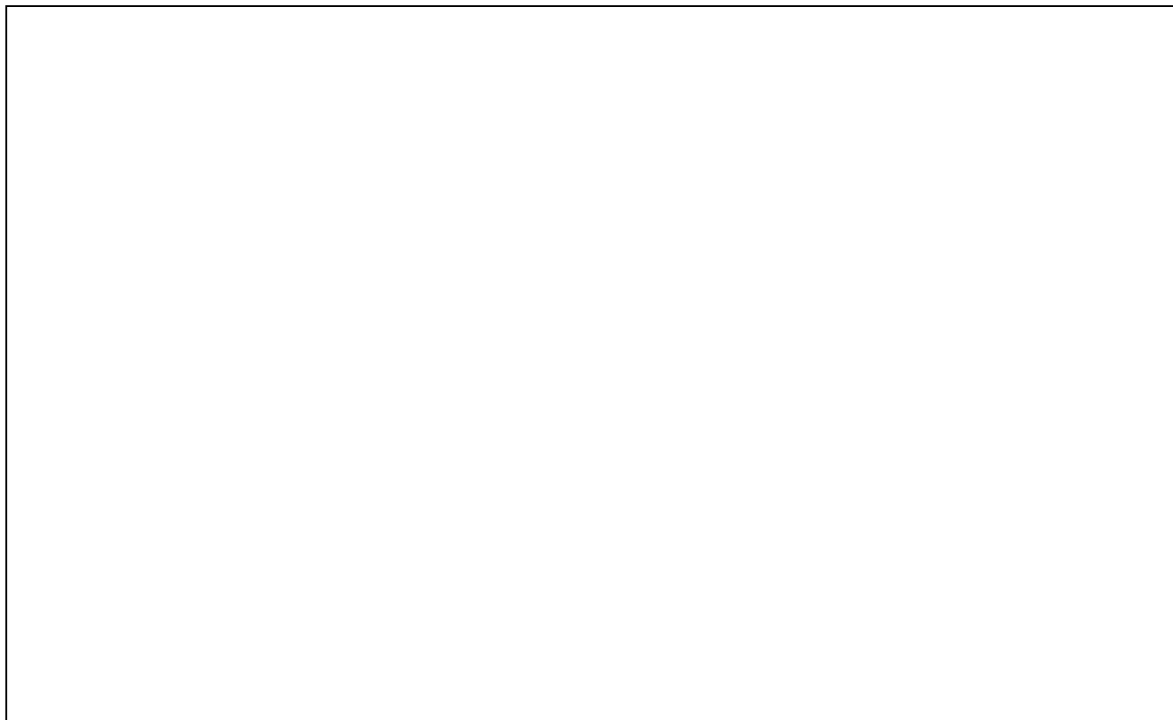
FUNCIONES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
UNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
DESDE.....HASTA FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
UNIDAD:
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:
DESDE.....HASTA FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES



Cualquier otra información como personal funcionario de carrera, dirigido a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales

ANEXO IV

Cuestionario de autoevaluación

Área competencial	Competencias profesionales
I. Adaptabilidad y toma de decisiones.	1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.
	2. Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.
	3. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prevenir los riesgos.
	4. Tener capacidad de análisis y sistematización de la información.
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. Planificar y tener visión estratégica.
	2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.
	3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.
	4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.
	5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.
III. Liderazgo transformador.	1. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.
	2. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.

* Se deberán subrayar las competencias directivas que se consideren.